



DECRETO N° 3.489.1 /
LAJA, Octubre 10 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 551 de fecha 06.09.10, Iniciativa de Inversión FNDR 2011
- 2.- Ord. 215 de fecha 25.03.11, Ord. 453 de fecha 08.06.11, Ord. 735 de fecha 05.09.11 Ord. 892 de fecha 28.10.11 Responde Observaciones Proyecto FNDR 2011
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 28.05.12.
- 4.- D.A N° 3.095 de fecha 07.09.12.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-58-LP12 de fecha 08.09.12.
- 6.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación a través del foro del portal.
- 7.- Acta de visita a terreno, de fecha 21.09.12.
- 8.- Apertura Electrónica de fecha 02.10.12.
- 9.- D.A N° 3.384 de fecha 02.10.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 10.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas recepcionadas a través del foro inverso a través del portal.
- 11.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora, con resolución de la Sra. Alcaldesa(s) de fecha 10.10.12.
- 12.- Ley 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de desestimar las ofertas recepcionadas en la licitación pública ID 3735-58-LP12 para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja", Código BIP 30068346-0.
- 2.- La necesidad de devolver las garantías recepcionadas correspondientes a la seriedad de la oferta.
- 3.- La necesidad de proceder a realizar un llamado de licitación privada a través del portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja", Código BIP 30068346-0.
- 4.- La necesidad de autorizar rebajar a 10 días corridos el plazo de publicación del llamado de licitación privada en el sistema, en atención a lo señalado en el Art. 25 del Reglamento de la Ley 19.886, ya que los oferentes que se consideran invitar participaron del proceso anterior público y son conocidas las bases.

RESUELVO:

- 1.- **DESESTÍMESE** las ofertas presentadas por los oferentes: LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: 76.099.239-9, CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA. RUT: 76.170.327-7 y CONSTRUCTORA MANQUE LTDA., RUT: 77.912.310-3 en la licitación pública ID 3735-58-LP12, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja", Código BIP 30068346-0, ya que todos los ofertas se encuentran fuera de bases.

2.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta por un monto de \$10.000.000, según se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	DESCRIPCIÓN
LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA.	76.099.239-9	SANTANDER	32290	Boleta de garantía
CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA.	76.170.327-7	CHILE	243342-9	Boleta de garantía
CONSTRUCTORA MANQUE LTDA.	77.912.310-3	BBVA	88580	Boleta de garantía

3.- AUTORÍCESE a realizar un llamado de licitación privada a través del Portal www.mercadopublico, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja", Código BIP 30068346-0. Para lo cual se considera invitar a través del sistema a los siguientes proveedores:

- LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA., R.U.T: 76.099.239-9.
- CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA., R.U.T: 76.170.327-7.
- CONSTRUCTORA MANQUE LTDA., R.U.T: 77.912.310-3.

4.- APRUÉBESE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

5.- AUTORÍCESE a rebajar a 10 días corridos el plazo de publicación del llamado de licitación privada en el sistema, en atención a lo señalado en el Art. 25 del Reglamento de la Ley 19.886, ya que los oferentes que se consideran invitar participaron del proceso anterior público y son conocidas las bases.

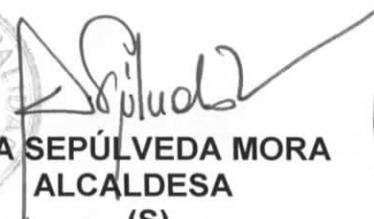
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)





KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA
(S)

KSM/MVG/PMP
 DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.O.M.